

# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio Provincial de Canadería

#### CIRCULARES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la «fiebre aftosa» en el ganado de Alcobendas, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 21, de fecha 24 del pasado mes de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de marzo de 1953.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.  
(G. C.—966)

Desarrollada la «fiebre aftosa» en el ganado de El Escorial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el lugar que ocupan los animales atacados, denominados «Prado Río y Prado las Calles», y sospechosa, todo el mencionado término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 al 228 del mencionado Reglamento, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de marzo de 1953.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.  
(G. C.—967)

## Diputación Provincial de Madrid

### Secretaría.—Sección de Beneficencia

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 7 de los corrientes, en uso de la autorización que le fué concedida por el Pleno de la misma en 18 de diciembre del pasado año, ha acordado contratar, por subasta, el suministro de huevos a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1953, y aprobar el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Corporación (Velázquez, 89), durante los días laborables, y horas de diez a doce de la mañana. Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y a fin de que durante el plazo

de ocho días, a partir del de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, advirtiéndose que no será atendida ninguna reclamación que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 9 de marzo de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—21.368)

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 18 de febrero de 1953, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, para la ejecución de las obras de reparación del firme de la carretera de Velilla de San Antonio a la general de Castellón a Campo Real.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 204.079 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 335 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 7 de abril próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 3.101,97 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará en el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 7 de marzo de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—21.370)

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 18 de febrero de 1953, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, para la ejecución de las obras de reparación del

firmo del camino del barrio de Doña Carlota al de La Elipa.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 169.864,20 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 335 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 7 de abril próximo, a las doce y quince, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 4.246,60 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará en el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por

si o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de siete meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

**Modelo de proposición**

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 7 de marzo de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—21.369)

**Ayuntamiento de Madrid**

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

**DEVOLUCION DE FIANZAS**

Por el presente, según dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, pueden reclamar, quienes crean tener algún derecho, por razón del contrato garantizado, contra la fianza definitiva constituida por don Antonio Rafael García, como contratista de las obras de construcción de alcantarillado en la calle de San Luis, cuya contrata le fué adjudicada en 23 de junio de 1951.

Madrid, 5 de marzo de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—19.491)

Por el presente, según dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, pueden reclamar, quienes crean tener algún derecho, por razón del contrato garantizado, contra la fianza definitiva constituida por don Antonio Rafael García, contratista de las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Castillejos, cuya contrata le fué adjudicada en 23 de junio de 1951.

Madrid, 5 de marzo de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—19.492)

**Negociado de Reclutamiento del distrito de La Latina**

Don Octaviano Alonso de Celis, Teniente Alcalde de la primera Zona (Centro-Latina).

Hago saber: Que por hallarme instruyendo en esta Tenencia de Alcaldía expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase que, como hijo de padre desaparecido, se sigue al mozo del reemplazo de 1953, número 1.349 de alistamiento por el distrito de La Latina, Jacinto Ordóñez García, se interesa conocer el paradero de don Jacinto Ordóñez Romero, padre del referido mozo, de unos cincuenta y dos años de edad, estatura elevada, pelo negro, facciones regulares, casado con doña Filomena García Nieto, el cual desapareció de su domicilio conyugal hace más de catorce

años. Por lo que se ruega, tanto a las Autoridades civiles como militares, manifiesten a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza Mayor, núm. 27, tercero, cuantas noticias pudieran tener respecto al paradero del individuo desaparecido.

Dado en Madrid, a 5 de marzo de 1953.—Octaviano Alonso de Celis.

(X.—1.696)

Don Octaviano Alonso de Celis, Teniente Alcalde de la primera Zona (Centro-Latina).

Hago saber: Que por hallarme instruyendo en esta Tenencia de Alcaldía expediente de revisión de la prórroga de incorporación a filas de primera clase que, como hijo de madre abandonada, se sigue al mozo perteneciente al reemplazo de 1949, número 370 de alistamiento por el distrito de La Latina, Antonio García Esteban, se vuelve a interesar el paradero del padre de dicho mozo, Joaquín García Rubio, de cuarenta y dos años de edad, de estatura regular, pelo negro y facciones regulares, casado con doña Candelas Esteban Cabezas, que desapareció de su domicilio conyugal, calle de Segovia, número 39, hace más de catorce años. Por lo que se ruega, tanto a las Autoridades civiles como militares, manifiesten a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza Mayor, número 27, tercero, cuantas noticias tengan respecto al paradero del interfecto.

Dado en Madrid, a 2 de marzo de 1953.—Octaviano Alonso de Celis.

(X.—1.701)

**Negociado de Reclutamiento del distrito del Centro**

Don Octaviano Alonso de Celis, Teniente Alcalde de la primera Zona (Centro-Latina).

Hago saber: Que en este distrito se incoa expediente de hijo de abandonada pobre a favor del mozo Bonifacio Santiago Cañas García, alistado en el reemplazo de 1949 con el número 78 de orden, y debiendo acreditarse, como determina el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el paradero de su padre, Modesto Cañas García, que se ausentó hace más de quince años de su domicilio conyugal, calle de Santa Hortensia, número 8, se ruega a toda persona que tenga noticias de su paradero lo ponga en conocimiento de este distrito, sito en la plaza Mayor, número 27, tercero.

Madrid, 5 de marzo de 1953.—Octaviano Alonso de Celis.

(X.—1.695)

**Ministerio de Obras Públicas**

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de aguas a Barruecopardo (Salamanca).

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 6 de abril de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 684.452,34 pesetas.

La fianza provisional, a 13.690 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 11 de abril de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras

Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 5 de marzo de 1953.—El Director general (Firmado).

(G. C.—978) (O.—21.259)

**Ministerio de Obras Públicas**

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de las obras de proyecto, suministro y montaje de un grupo electro-bomba, con destino a la estación de depuración y elevadora de aguas del trozo séptimo de los Canales de Guadalquivir, para abastecimiento provisional de Cádiz (Cádiz).

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 6 de abril de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 139.200 pesetas.

La fianza provisional, a 2.784 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 11 de abril de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto, pliego de bases y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla.

Madrid, 4 de marzo de 1953.—El Director general (Firmado).

(G. C.—977) (O.—21.258)

**Ministerio de Obras Públicas**

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de las obras de proyecto, suministro y montaje de estación de depuración y elevadora de aguas del trozo séptimo de los Canales del Guadalquivir, para abastecimiento provisional de Cádiz.

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 6 de abril de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 2.258.400,68 pesetas.

La fianza provisional, a 38.880 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 11 de abril de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto, pliego de bases y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla.

Madrid, 4 de marzo de 1953.—El Director general (Firmado).

(G. C.—976) (O.—21.257)

**Dirección General de Timbre y Monopolios**

**LOTERIAS**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de

1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Milagros Iñigo Moral y Margarita González Lastra, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Gilceria González Cembellín, Isabel Guerrero Blaya y María del Carmen Válcárcel Sánchez, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de marzo de 1953.—El Jefe de la Sección, J. Zancada.

(G.—1.614)

**AYUNTAMIENTOS**

**ALCALA DE HENARES**

Se halla de manifiesto en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación del Padrón de habitantes con referencia a 31 de diciembre de 1952, durante quince días, para oír reclamaciones.

Alcalá de Henares, 3 de marzo de 1953.—El Alcalde, Lucas del Campo.

(G. C.—937) (X.—1.699)

**FUENTIDUEÑA DE TAJO**

La rectificación del Padrón de habitantes de este Municipio referida al 31 de diciembre de 1952, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Fuentidueña de Tajo, a 28 de febrero de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—936) (X.—1.698)

**CANENCIA**

Se halla expuesta al público por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta de Presupuesto y del Patrimonio, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, del ejercicio de 1952, según dispone el artículo 773 de la ley de Régimen Local.

Canencia de la Sierra, 2 de marzo de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—940) (O.—21.350)

**CAMPO REAL**

Con el fin de justificar en el expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase del mozo del reemplazo de 1951, Leoncio Huerta Tirado, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los últimos diez años del hermano del mozo antes expresado, Mariano Huerta Tirado, cuyas circunstancias son las siguientes: nació en Campo Real, provincia de Madrid, el día 2 de febrero de 1918, teniendo, por tanto, en la actualidad, si vive, treinta y cinco años; su estado soltero, y de oficio obrero agrícola al ausentarse de esta villa, que fué con ocasión de la pasada guerra de Liberación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica este anuncio y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del mismo, lo manifiesten en esta Alcaldía o a la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 1, de Madrid.

Campo Real, 2 de marzo de 1953.—El Alcalde, Joaquín Rubio.

(G. C.—933) (X.—1.700)

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al día 31 de diciembre de 1952, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Campo Real, 2 de marzo de 1953.—El Alcalde, Joaquín Rubio.

(G. C.—938) (X.—1.697)

**ROBLEDO DE CHAVELA**

Presentadas que han sido las Cuentas de este Municipio correspondientes al año 1952, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, lo que se anuncia a los

efectos del artículo 352 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más los habitantes del término municipal puedan formular reparos y observaciones contra las mismas.

Robledo de Chavela, a 26 de febrero de 1953.—El Alcalde, Emilio Sánchez. (G. C.—934) (O.—21.344)

#### ROZAS DE PUERTO REAL

A efectos del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales en relación con el 665 de la Ley, se hace saber al público que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 10 del actual, ha tomado el acuerdo de prorrogar el Presupuesto municipal ordinario de 1952 hasta el 31 de diciembre del año en curso, y que durante el plazo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que contra dicho acuerdo hayan de producirse.

Rozas de Puerto Real, 25 de febrero de 1953.—El Alcalde, Manuel Saugar. (G. C.—935) (O.—21.343)

#### ALCORCON

Se halla expuesta al público por el plazo de quince días la liquidación del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 1952, y el acuerdo de anulación de créditos y débitos no realizados ni pasados a «Resultas».

Por igual plazo se halla expuesta al público la Cuenta de referido Presupuesto con todos sus justificantes, la Cuenta de caudales y la Cuenta del Patrimonio municipal.

Referidos documentos podrán ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que consideren necesarias durante el indicado plazo.

Alcorcón (Madrid), a 2 de marzo de 1953.—El Alcalde, Casimiro Sevilla. (G. C.—939) (O.—21.351)

#### VILLAVERDE DE MADRID

Aprobado el pertinente expediente por la Dirección General de Administración Local, este Ayuntamiento ha acordado la venta en pública subasta de un trozo de terreno del llamado «Arroyo Bueno» o de «La Abulera», de estos propios, considerado ineficaz por sí solo e inapto para el tránsito, en virtud de la Ordenación Urbana aprobada para Villaverde en Consejo de Ministros, a propuesta de la Comisaría de Urbanismo, trozo comprendido entre las obras de los enlaces ferroviarios, al Oeste, y la carretera de Villaverde a Vallecas, al Sur. Este, colindando, al Norte, con propiedades de Huttchinson, S. A., y don M. Jesús Bueno García, y al Sur, otra de doña María Matesanz, hoy esta dos últimas adquiridas, al parecer, por don Asencio Mompó.

La superficie aproximada comprendida entre dichos linderos es de 3.244 metros cuadrados, y el precio de tasación es de 87.743,71 pesetas, o 27,048 pesetas el metro cuadrado.

El o los adjudicatarios vendrán obligados a la observancia de las condiciones señaladas para la venta y aprobadas por la Corporación en sesiones de 12 y 30 de junio de 1951: paso de aguas, alcantarillados, etc., etc.

La parcela objeto de subasta podrá ser utilizada por el adjudicatario sin otras limitaciones que las acordadas por la Corporación y figuradas en el pliego de condiciones, que servirá para la subasta.

La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las diez horas del día siguiente al en que hayan transcurrido veinte desde el siguiente hábil en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la forma prevenida en los artículos 313 y 314 de la ley de Régimen Local y el Reglamento de Contratación municipal de 9 de enero de 1953, que se entenderá formando parte del pliego citado, y que las condiciones del mismo quedarán modificadas en tanto en cuanto

no puedan oponerse a los preceptos reglamentarios; y, hasta el día anterior al de la apertura de los pliegos, se admitirán proposiciones en pliegos cerrados y lacrados en la forma establecida en el de condiciones.

En la forma prevenida en la Ley se reconoce el derecho de tanteo y retracto a los colindantes.

La proposición se ajustará al modelo inserto a continuación.

Villaverde de Madrid, 28 de febrero de 1953.—El Alcalde Presidente (Firmado).

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., mayor de edad, en nombre propio (o en la representación que ostente, acompañando el poder y documentos que lo acrediten), ofrece por la parcela de terreno no edificable por sí sola, del llamado «Arroyo Bueno», objeto de la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ... de 1953, la cantidad de ... pesetas y ... céntimos (en letra) por metro cuadrado de terreno a adquirir, aceptando todas y cada una de las condiciones del pliego aprobado para la subasta por el Ayuntamiento.—Acompaña el metálico o resguardo del depósito importe de la fianza provisional.

Villaverde, ...

El proponente,

(G. C.—941)

(O.—21.355)

### Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

#### CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 23, sobre auxilio por defunción con el núm. 1.217, de 1952, a instancia de Juliana Espino Martín, contra teatro «Alvarez Quintero», Rafael Enamorado Alvarez Castellón y Rafael Enamorado Sánchez, aparecen, entre otros, los siguientes:

Providencia.—Magistrado, señor Fernández de Valderrama.—Madrid, 14 de febrero de 1953.—Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón; de conformidad con lo que en él se interesa, cítese para los actos de conciliación o juicio, en su caso, la audiencia del día 31 de marzo próximo, a las diez y treinta de su mañana, debiendo citar a las partes con las advertencias y apercibimiento legales, y en cuanto al demandado Rafael Enamorado Sánchez, por medio de edicto.

Lo mandó y firma Su Señoría; de que certifico.—Firmado: J. Valderrama.—Ante mí, P. A., Mariano Pérez Mora.

Y para que sirva de citación al demandado Rafael Enamorado Sánchez, por medio de edicto, expido el presente, que firmo en Madrid, a 14 de febrero de 1953.—El Secretario, P. A., Mariano Pérez Mora.

(G. C.—979)

(I.—733)

### Audiencia Territorial de Madrid

#### CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos seguidos por doña María Isabel Osorio de Moscoso y López con don Alfonso Plaza González y otro, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, con fecha 3 de marzo de 1953, la siguiente

Providencia: Unanse los anteriores al rollo de su razón, y como se pide, emplácese por medio de los correspondientes edictos a los ignorados herederos del apelado incomparecido don Alfonso de la Plaza González, por si les interesase personarse en el presente recurso para sostener los derechos de su causahabiente, dentro del plazo de veinte días.

Y para que la presente sirva de cédula de notificación y emplazamiento a los ignorados herederos de don Alfonso de la Plaza González, por medio del

BOLETIN OFICIAL, expido la presente, que firmo en Madrid, a 5 de marzo de 1953. El Oficial de Sala, José Fernández.

(G. C.—965)

(C.—7.946)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos promovidos por el Procurador don Saturnino López del Olmo, en nombre y representación del Banco Hispano de Edificación, contra don Celestino Santos Sierra, para la efectividad de un préstamo hipotecario por el procedimiento a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Cincuenta y cuatro áreas dos centímetros de tierra secano, algarrobos y vid americana, en el expresado término de Yatova, partido de la Balsa del Conil. Lindante: por Norte, con Manuel Hernández Grau; Este, acequia; Sur y Oeste, con azagador del río Juanes. Inscrita al folio doscientos treinta y tres, tomo novecientos cincuenta y nueve, libro cuarenta y siete de Yatova, finca seis mil trescientos sesenta y nueve, inscripción primera.

Tasada en dos mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de abril próximo, a las doce horas.

Que la subasta será sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

Que para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.

(A.—19.493)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don José Luis Ponce de León Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta doña María Luisa García Sagasetta, contra don Eustaquio Manuel Marín Andrade, conocido por Manuel, para la efectividad de un préstamo de setenta y un mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, cuya descripción es la siguiente:

En término municipal y partido judicial de Orgaz.—Casa en la calle de la Libertad, hoy de José Antonio, señalada con el número veintiuno, sin manzana

determinada, cuya medida superficial es de cuatrocientos metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con la calle del Lobo; por la izquierda, con la casa número diecisiete moderno de la calle de la Libertad, propia de doña Cándida García Calvo y de sus hijos don Victoriano y don Máximo Ruiz de los Paños, y por la espalda, con otra de Valentín Garoz y con una habitación, hoy porche, y un solar, que todo ello ocupa una superficie de cincuenta metros cuadrados, segregado de la casa que se está describiendo, y vendido a dos Pascual Martín. Se compone esta casa de portal de entrada con habitaciones en su parte alta; derecha, entrando, diversas habitaciones en el bajo, cámaras y habitaciones contiguas a éstas en la parte alta; izquierda, entrando, cocina en el portal y sobre ella una habitación patio, que linda, izquierda, entrando, con boyeriza y pajar edificado sobre ésta, correspondiente a la casa número diecisiete de dicha calle; patio al fondo, diversas dependencias alto con bajo, corral con pared lindera al Sur de la casa número diecisiete de la expresada calle de la Libertad, y cuadras con pajar, pozo, pila y puerta falsa a la calle del Lobo.

Para la celebración del remate, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de abril próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

#### Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

#### Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo del tipo de subasta.

#### Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León Belloso.

(A.—19.497)

#### JUZGADO NUMERO 22

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintidós, de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por don Mamerto Sama Arrobas, representado por el Procurador señor Deleito, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de cien mil pesetas, que hizo a don Felipe Luengo Martín, se anuncia por el presente, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

la tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

«Casa de una sola planta, destinada a talleres y viviendas, con patio en el centro, señalada con el número dieciocho de la calle de Francisco Iglesias, del barrio del Puente de Vallecas. Ocupa una superficie de cuatrocientos cincuenta y nueve metros y veinte decímetros cuadrados. Linda ésta en su totalidad: al frente o Norte, en una línea de veinte metros y treinta centímetros, con la calle de Francisco Iglesias; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de veintidós metros ochenta centímetros, con solar de don Antonio Carrillo; por la izquierda, al Este, en línea de veintitrés metros y cincuenta y cinco centímetros, con parcela de don Manuel de Pinto y Vicente Ballesteros; por el testero, con la calle de Emilio Ortuño.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día quince de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de quince mil pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Miguel Antolín.

(A.—19.498)

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

### JUZGADO ESPECIAL DE EMIGRACION CLANDESTINA

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado Especial de Emigración Clandestina, con jurisdicción en todo el territorio de la Nación, designado por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, para el esclarecimiento total del tráfico ilícito en materia de emigración, se cancela y deja sin efecto la requisitoria por la que se llamaba a Manuel Suárez Canitrot, de treinta y tres años, natural de Castrelo de Miño (Orense), hijo de Manuel y Peregrina, casado, gestor administrativo, propietario y director de la Gestoría «Suárez», y cuyo llamamiento se le hacía en virtud del sumario tramitado ante dicho Juzgado Especial, iniciado con el núm. 310, de 1950, ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, sobre infracción de la ley de Emigración y falsedad en documentos oficiales con fines emigratorios.

(B.—1.161)

### JUZGADO NUMERO 4

Castro Naranjo (José), natural de Sevilla, de estado soltero, profesión mecá-

nico, de cuarenta y seis años, hijo de Enrique y de Dolores, domiciliado últimamente en Sevilla (Chozas de Buzón), procesado por hurto en causa núm. 248, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.160)

### JUZGADO NUMERO 11

Ortiz de la Llaneza (Ricardo), Avelló Sabaté (Rafael), Aguilar (Antonio), súbdito francés; H. Leiger Charles y Antonacci (Juan), cuyos actuales paraderos se ignoran, procesados en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el núm. 309, de 1952, por falsificación de cheques para dólares y estafa, comparecerán ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para notificarles el auto de procesamiento, recibirles indagatoria y ser reducidos a prisión.

(B.—1.135)

### JUZGADO NUMERO 13

Gunther Buhn, natural de Signeidemint (Alemania), no constando más datos de su filiación, domiciliado últimamente en el Hotel Ronda, en Madrid, procesado por estafa y hurto en causa número 13, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.176)

Fernández García (Cesáreo), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle de Juan Bravo, núm. 20, Peña Grande, y en Raimundo Fernández Villaverde, entre el núm. 7 y 21, procesado por apropiación indebida en causa núm. 248, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.175)

Daza Rivera (Alfonso), súbdito colombiano, y que habitó últimamente en la calle de Bravo Murillo, núm. 29 ó 39, procesado por estafa en causa núm. 3, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.154)

Fernández García (Victoriano), del que se desconocen más datos de su filiación y que es vendedor ambulante de Lotería y limpiabotas, domiciliado últimamente en la Colonia de los Almendrales, calle Cinco, núm. 42, procesado por apropiación indebida en causa núm. 195, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.159)

### JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 3 de agosto de 1950, por la que se llamaba al procesado Froilán Gabaraín Urteaga, que vivió en la calle del Prado, núm. 12, de esta capital, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 4, de 1944, por estafa.

(B.—1.133)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 13 de octubre del pasado año 1949, por

la que se llamaba al procesado Atilano Gómez Tomé, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 425, de 1945, por hurto alhajas.

(B.—1.134)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 12 de diciembre de 1951, por la que se llamaba al procesado Manuel Montero Pedraza, de veintidós años de edad, de estado soltero, jornalero, hijo de Agustín y de María, domiciliado últimamente en la calle de Clemente Fernández, número 16, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 215, del año 1942, por hurto.

(B.—1.136)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 14 de diciembre de 1951, por la que se llamaba al procesado Alberto Mambrilla Moratínos, de estado soltero, de cuarenta y tres años de edad, y que vivió en la calle de Pedro Tezano, núm. 6 (Huerta del Obispo), como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 192, de 1942, por tenencia útiles.

(B.—1.137)

Guzmán Jiménez (Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por injurias en causa núm. 150, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.139)

Cabañas Marco (Miguel) y Domingo Marugán (Manuel), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en la calle de Luis Periot, número 23, y Abadía, núms. 6 y 8, procesados por hurto en causa núm. 404, de 1946, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presos comunicados.

(B.—1.140)

Cambil Villagrán (Angeles Clementina), natural de Sevilla, de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta años, hija de Serapio y de Trinidad, domiciliada últimamente en la calle del Maestro Vargas, núm. 234, procesada por estafa en causa núm. 228, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—1.141)

Serrano Borastero (Agustín), natural de Berlanga de Duero (Soria), domiciliado últimamente en el Callejón del Hospital, núm. 12, primero interior derecha, procesado por robo en causa número 511, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.158)

### JUZGADO NUMERO 15

Carrasquilla Pérez (Felisa), natural de Carpio de Tajo, de estado soltera, profesión sirvienta, de veintisiete años, hija de Gerardo y de Felisa, domiciliada últimamente en la calle de San Andrés, núm. 31, segundo derecha, procesada por hurto en causa núm. 175, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción nú-

mero 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—1.147)

Marín Díaz (Luis), natural de Valencia de Alcántara (Cáceres), de estado soltero, profesión albañil, de veintiocho años, hijo de Juan y de Dominga, domiciliado últimamente en la calle de Baltasar Bachero, núm. 16, primero núm. 4, procesado por hurtos en causa núm. 213, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.148)

López Sánchez (Antonio), alias «el Nono», natural de Madrid, de estado casado, profesión mondonguero, de veinticuatro años, hijo de Antonio y de Vicenta, domiciliado últimamente en la calle de Avila, núm. 41, tercero, procesado por hurtos en causa núm. 135, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.149)

Rodrigo Merino (Roberto), natural de Prado de la Guspeña (León), de estado soltero, profesión chófer, de treinta y cinco años, hijo de Roberto y de Martina, domiciliado últimamente en la calle de Hermanos Miralles, núm. 36, segundo H, procesado por estafa en causa núm. 199, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.150)

### SAGUNTO

Don Luis Vivas Marzal, Juez de instrucción de Sagunto y su partido.

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria de la procesada Josefa Baquero Texo, de treinta y un años de edad, hija de Emilio y Consuelo, soltera, sus labores, ambulante, natural de Madrid, en el sumario 73, de 1952, sobre hurto, por haber sido capturada.

(G. C.—783)

(B.—1.131)

## Xuapal Western Internacional

Sociedad Anónima Española

### CEDULA DE NOTIFICACION

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada en 7 de los corrientes, resolviendo sobre propuesta de despido formulada en expediente laboral instruido contra los productores Jesús Taboada y Miguel Barandalla, ha acordado la baja definitiva de los mismos en la plantilla de la Empresa con efectos desde el día 7 de febrero anterior.

Y para que sirva de notificación a los interesados, mediante ser desconocido su actual domicilio y paradero, expido la presente, que será publicada en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Segovia, previniendo a dichos productores que contra el acuerdo de cese podrán recurrir dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde la inserción de esta cédula, ante la Magistratura de Trabajo de Segovia.

Dado en Madrid, a 10 de marzo de 1953.—El Instructor (firma ilegible).

(A.—19.504)

IMPRENTA PROVINCIAL  
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 25 32 02